

CNE publica también inhabilitación de Henrique Capriles

El Consejo Nacional Electoral (CNE) informó este martes sobre la inhabilitación política del dirigente opositor Henrique Capriles Radonski. El mensaje, publicado en la página web del ente comicial, indica que la medida se basa en lo establecido en la normativa constitucional y legal vigente.

“Este elector presenta una prohibición para ejercer cargos o función pública de acuerdo a lo establecido en la normativa constitucional y legal vigente”, es el mensaje que se lee al consultar los datos del dirigente de Primero Justicia (PJ) en el sitio web oficial.

Vale recordar que en enero de este año, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró improcedente el recurso de nulidad conjuntamente con acción de amparo cautelar interpuesto por el exgobernador de Miranda y ratificó su inhabilitación política por 15 años.

Con esta decisión, Capriles no puede presentarse en las elecciones presidenciales previstas para el 28 de julio.

De acuerdo a la Sala, Capriles Radonski está incurso en “irregularidades administrativas ocurridas durante los ejercicios fiscales 2011, 2012 y primer trimestre del 2013, en el desempeño de sus funciones como Gobernador del estado Bolívar de Miranda, al haber actuado de manera negligente al no presentar el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013, ante el Consejo Legislativo del aludido estado (...). Asimismo, por omitir el procedimiento de selección de contratistas, al suscribir el Contrato de Servido N.º DGCJ-0045-11 de fecha 16 de junio de 2011 (...), y no evidenciándose los supuestos para la procedencia de la Contratación Directa, en contravención con lo previsto en los numerales 1 y 2 del artículo 55 y lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010, vigente para el momento de ocurrencia de los hechos. De igual forma, por haber suscrito los contratos Nros. GJ-0041-2011 y 0032 de fechas 06 de junio de 2011 y 24 de febrero de 2012 (...) ello en contravención de los artículos 96 y 99 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de

Contrataciones Públicas (...)"

Inhabilitación de Machado

La publicación de la ratificación de su inhabilitación política también fue aplicada, el pasado domingo 10, por el CNE a María Corina Machado, candidata presidencial de la Plataforma Unitaria Democrática, inhabilitada por la Contraloría General para ejercer un cargo público, al menos, por 15 años.

La dirigente fue inhabilitada por el TSJ en junio de 2023 y, tras introducir una demanda por vía de hecho conjuntamente con acción de amparo cautelar interpuesto -acordado entre el gobierno de Nicolás Maduro y la PUD, la Sala Político Administrativa declaró improcedente y sin lugar la demanda.

Con información de La Verdad